



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 245/2025

Ref.: Expediente 1741/25
Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 474/22 que aprueba el proyecto presentado en la SPU, acepta los fondos, crea los cargos y le asigna la imputación a la partida presupuestaria correspondiente;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el cambio de Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resol. DCS 615/24 que eleva al CSU el pedido de renuncia definitiva de la docente Lic. Ana Girelli (Legajo 15996) en su cargo de Profesora adjunta DS del Área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de sostener los cargos docentes para el cursado de la carrera;

La factibilidad presupuestaria a través del financiamiento del cargo que queda vacante;

La propuesta de la coordinadora de la carrera. Lic. Adriana Gardellini, para contratar a la Lic. Sol Gilardi y dar de baja la asignación complementaria del Médico Leandro Gallo;

Lo tratado en la comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 28 de mayo de 2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución DCS 011/2025.

ARTÍCULO 2°: Contratar a la docente Méd. Rocío Ailén Amaya (Legajo 16205) como Profesora Adjunta dedicación simple del Área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3°: El financiamiento se realiza con el ahorro presupuestario generado por la renuncia de la Lic. Ana Girelli (legajo 15996) N° de planta 21029047 con la siguiente imputación:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
A	0300	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 4°: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección general de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.